



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**SEDEM**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
MARCO JURIDICO.....	4
MISIÓN.....	6
VISIÓN.....	6
DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO.....	8
FECHA DE ACTUALIZACIÓN.....	11

---

## INTRODUCCIÓN.

La **evaluación** del desempeño **municipal**, debe concebirse a partir de la integración de varios componentes al requerir mediciones de diferente índole para obtener información sobre las actividades y resultados en la gestión **municipal**. La evaluación del desempeño es; una evaluación estructurada de desempeño individual de un empleado en un dado período de tiempo, cuyo objetivo es mejorar el desempeño de los colaboradores.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados.

La exigencia por optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño laboral; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas hacia la sociedad y los grupos de interés que rodean la acción pública son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño en el municipio.

Los indicadores nos ayudaran a mejorar la transparencia y rendición de cuentas, a tener una mejor planeación, un seguimiento de objetivos de las políticas y una mejor asignación presupuestaria, en conclusión, una mejor toma de decisiones para la ciudadanía taxqueña.

Nuestro rumbo es la institucionalización, a través de los diversos documentos normativos y de una generación de cultura de medición y evaluación en el H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón.

---

## OBJETIVO DEL MANUAL

Vincular la planeación y programación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM), permitiéndole al gobierno municipal y a la ciudadanía contar con información más precisa sobre el uso de los recursos y el desempeño de la gestión, basada en información de calidad, a través de un mayor conocimiento en el diseño, aplicación y seguimiento de los indicadores de desempeño.

Brindar información ciudadana en los procesos de medición y evaluación del desempeño gubernamental y contribuir a la redición de cuentas y a la transparencia.

## MARCO JURIDICO.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
(Art. 134, párrafos segundo y quinto)  
Ultima reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2021.
- **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**  
(Art. 110, párrafo cuarto, fracciones II y IV y Art 111, párrafo segundo)  
Ultima reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021.
- **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
(Art. 79, párrafos primero y segundo)  
Ultima reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de enero de 2018.
- **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS SOBRE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES**  
(Acuerdo Primero, Títulos Primero y Octavo, numeral 32 y Acuerdo tercero)  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 relacionados con los recursos Públicos federales

- **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007  
(Numerales Décimo Sexto, párrafo último, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo)
  
- **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008  
(Acuerdo Único, III disposiciones generales-14 y IV disposiciones específicas-37)
  
- **NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013  
(Numerales 1, 2, 3, 6, 9, párrafo tercero, 11,15, párrafos primero y tercero, 17 y 18)
  
- **LEY NÚMERO 994 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**  
(Art 38, 42,45)  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de diciembre de 2008
  
- **LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
(Art 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106, 107)  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de octubre de 2010  
Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 11 de noviembre de 2006

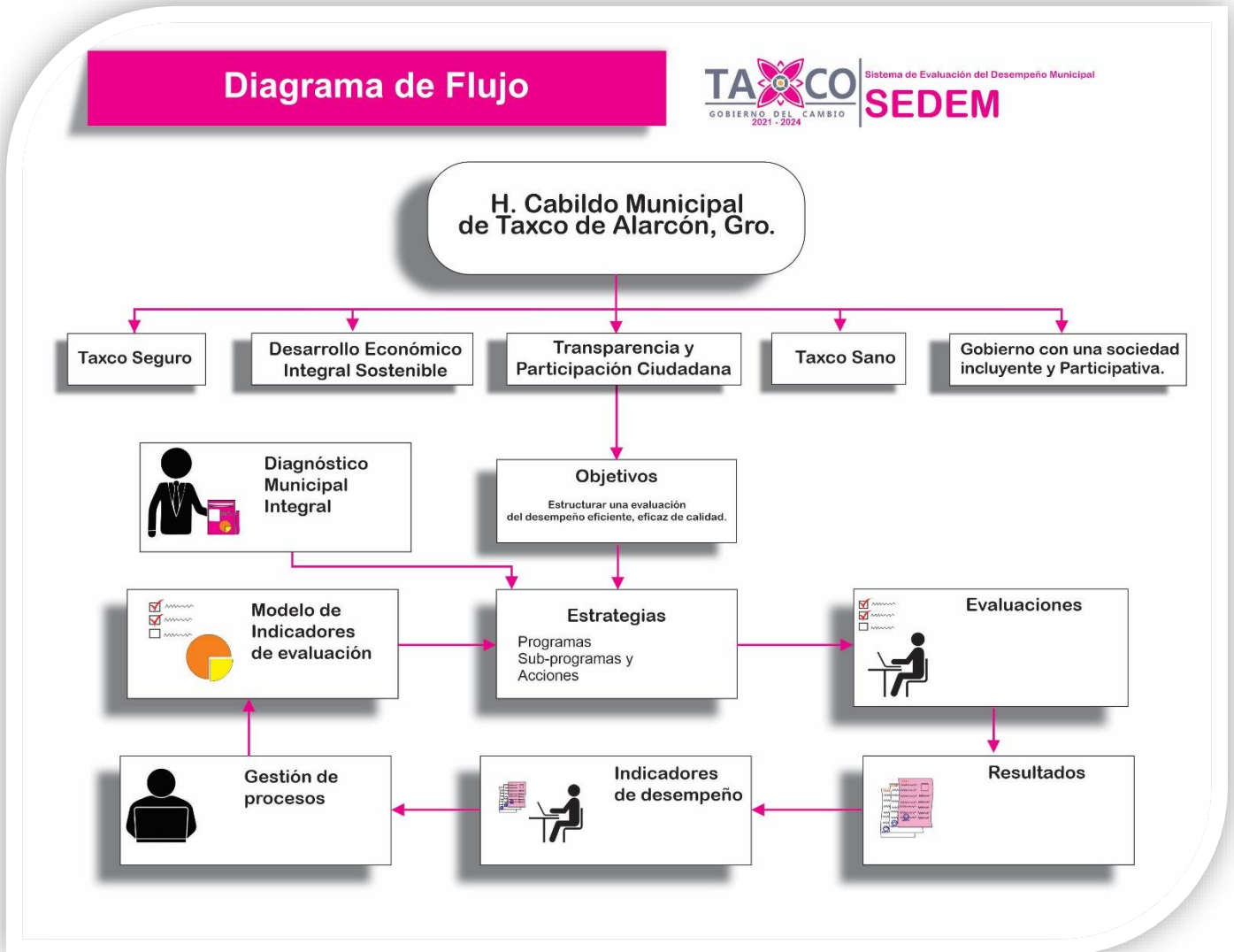
## **MISIÓN.**

Ser una alternativa de Gobierno Municipal diferente, esto a través de evaluaciones transparentes, clara y precisa para obtener los resultados deseados, para lograr ser un H. Ayuntamiento que sirva con responsabilidad, ética, eficiencia en los programas presupuestarios.

## **VISIÓN.**

Ser un gobierno municipal diferente, con resultados palpables para toda la ciudadanía Taxqueña, demostrando la capacidad que se tiene para dirigir los destinos de nuestro municipio y generando

## DIAGRAMA DE FLUJO





**Encuesta de satisfacción**

**1.- Sexo**

a).- Femenino b).- Masculino c).- Prefiero no decirlo

**2.- Edad**

a).- 18 a 35 años b).- 36 a 45 años c).- 45 y más

**3.- ¿Con qué frecuencia hace uso de los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón?**

a).- Una vez al año b).- Una vez a la semana  
 c).- Una vez cada quince días d).- Una vez por mes

**4.- ¿Cuáles fueron los motivos de su visita al H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón?**

a).- Realizar algún pago b).- Dejo una solicitud o petición  
 c).- Vino por respuesta d).- Visita a la biblioteca

**5.- ¿Resolvieron sus dudas o aclaraciones?**

a).- No b).- Sí c).- Aun no

**6.- Considera que el tiempo en que lo atendieron fue**

a).- Demasiado b).- Normal c).- Adecuado

**7.- ¿La atención que le brindaron fue?**

a).- Pésima b).- Mala c).- Buena d) Excelente

**8.- ¿Cuál es su agrado de satisfacción general con los servicios ofrecidos por el H. Ayuntamiento?**

a).- Insatisfecho b).- Satisfecho c).- Muy satisfecho

**9.- Alguna sugerencia en general**

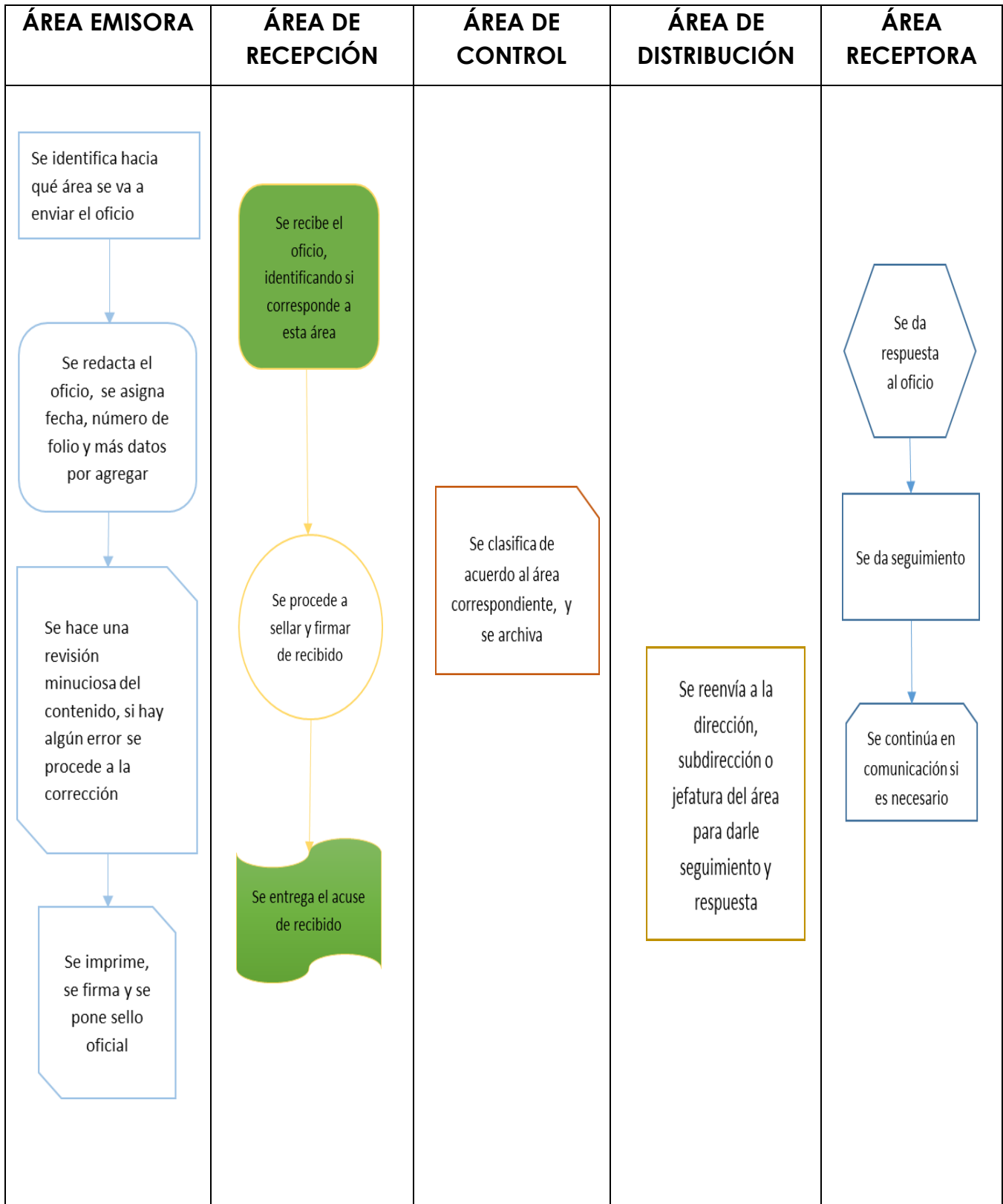
\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

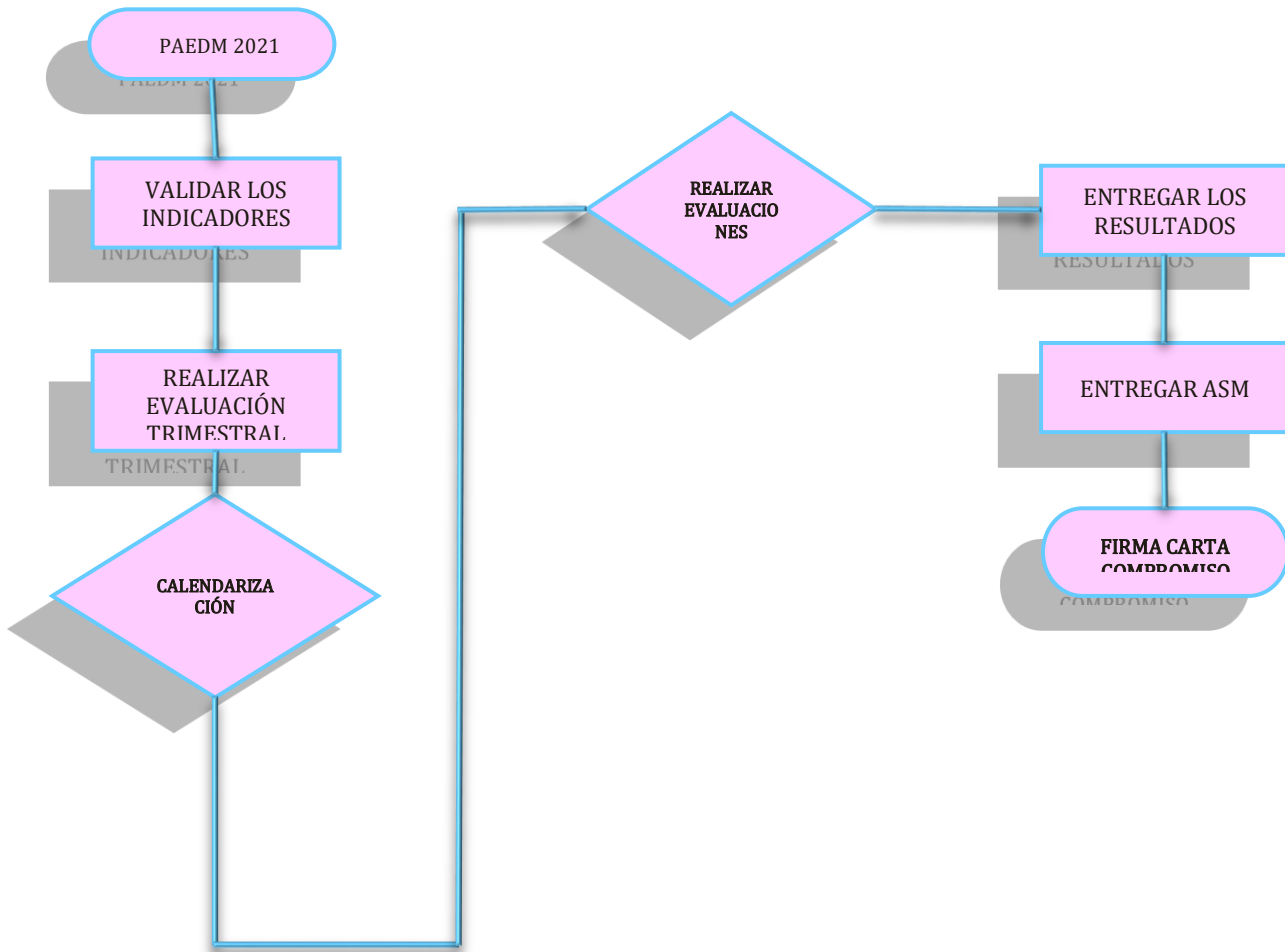
**FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO.**

- DEBE DE HABER UN ENCUESTADOR Y ENCUESTADO
- EL ENCUESTADOR DEBE DE SER QUIEN LLENE EL FORMATO
- EL ECUESTADOR ES QUIEN DEBE DE PONER LA FECHA EN LA CUAL SE LLEVO A CABO LA ENCUESTA
- LA ENCUESTA DEBE DE LLEVARSE A CABO EN UN HORARIO EN EL CUAL SE TENGA MAYOR AFLUENCIA
- EL ENCUESTADOR DEBE DE TENER UNA ACTITUD DE CORTECIA Y AMABILIDAD



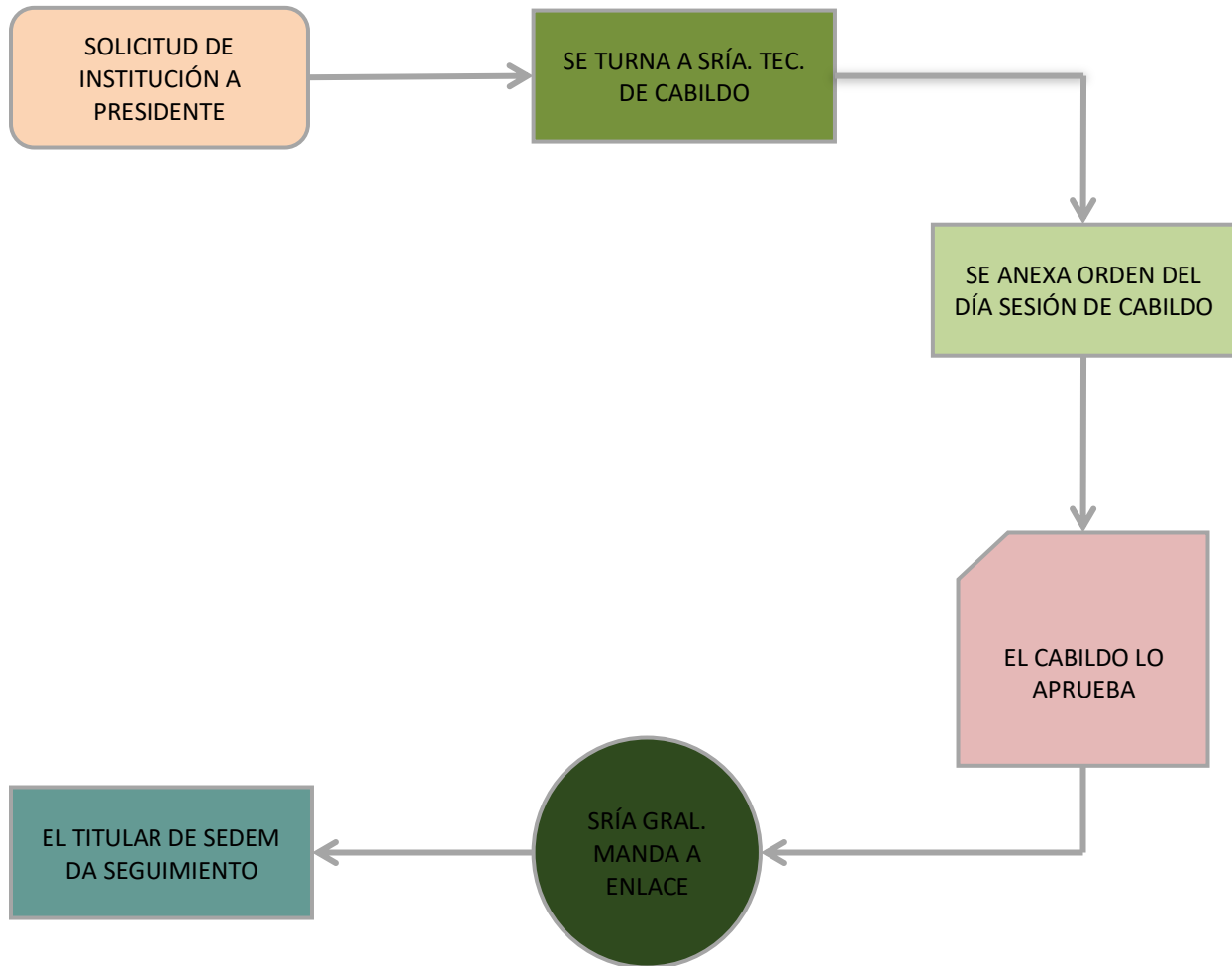


**“ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA”**



1.- ELABORAR Y REVISAR EL PAEDM 2021
2.- VALIDAR LOS INDICADORES
3.- REALIZAR LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL
4.- ENVIAR LA CANDELARIZACIÓN
5.- ACUDIR O VISITAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y REALIZAR LA EVALUACIÓN
6.- ENTREGAR LOS RESULTADOS
7.- ENTREGAR LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA
8.- FIRMAR LA CARTA COMPROMISO

**“SER ENLACE”**



1.- Petición o solicitud de institución a Presidente Municipal
2.- Se turna a la secretaría técnica de cabildo
3.- Se anexa orden del día de la sesión de cabildo
4.- El cabildo lo aprueba
5.- Secretaria General da conocimiento al titular de SEDEM
6.- El titular da seguimiento a las indicaciones

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30 de marzo 2022